Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/07/2023

CUT: 129253-2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0090-2023-ANA-GG

San Isidro, 19 de julio de 2023

VISTOS:

Los Memorandos Nos 0149-2023-ANA-MGRH y 0163-2023-ANA-MGRH de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos; el Informe N° 0113-2023-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 0668-2023-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y por Resolución Jefatural Nº 407-2022-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, el inciso 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, en concordancia con el literal a) del inciso 25.1 del artículo 25º de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 19/07/2023

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER DNI:00515466 RUC:20536909126
Motivo: V°B
Fecha: 19/07/2023

Que, asimismo, el inciso 47.2 del citado artículo 47°, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 19/07/2023

Que, a través de los Memorandos de Vistos, la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos solicita recursos por la suma de S/ 1 849 900,00 (un

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2E6A854F

Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/07/2023

millón ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos y 00/100 soles) para financiar los gastos operativos de dicha unidad ejecutora para el período julio – diciembre 2023; adjuntando para tal efecto el Informe N° 0069-2023-ANA-MGRH-UPP; asimismo remite, previa coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la programación de los recursos para el período julio – agosto 2023, por la suma de S/ 603 500,00 (seiscientos tres mil quinientos y 00/100 soles);

Que, en dicho marco, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta, a través del Informe de Vistos que los recursos disponibles ascienden a la suma de S/ 603 500,00 (seiscientos tres mil quinientos y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de que la Unidad Ejecutora 002 priorice los gastos para la operatividad necesaria, por lo que, concluye que los recursos solicitados para ser modificados (modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático) entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua es viable, por el monto de S/ 603 500,00 (seiscientos tres mil quinientos y 00/100 soles), en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, y en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y se realiza conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 25.1 del artículo 25º de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2023-ANA, de fecha 05 de enero de 2023, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático;

Que, mediante el Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aprobar la modificación presupuestaria solicitada, a través de la emisión del correspondiente acto resolutorio;

Con los vistos de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas en el literal f) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 19/07/2023

Artículo 1°. – Autorización de modificación presupuestaria

Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional y programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2023, hasta por la cantidad de S/ 603 500,00 (Seiscientos tres mil quinientos y 00/100 soles), de acuerdo con el detalle del desagregado que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER DNI:00515466 RUC:20536909126
Motivo: V°B
Fecha: 19/07/2023

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 19/07/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2E6A854F

Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/07/2023

Artículo 3º.- Uso exclusivo para ejecución de gastos operativos

La transferencia financiera autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución es de uso exclusivo para la ejecución de gastos operativos.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5°.- Publicación

Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILLIAM JESÚS CUBA ARANA
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 19/07/2023

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER DNI:00515466 RUC:20536909126
Motivo: V°B
Fecha: 19/07/2023

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 19/07/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2E6A854F

Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/07/2023

ANEXO

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	: 164	Autoridad Nacional del Agua	
DE LA			**(En Soles)**
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Autoridad Nacional del Agua - Sede Central	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos - APNOP	603 500.00
ACTIVIDAD	: 5.001847	Autoridad Administrativa del Agua VII - Amazonas	603 500.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios		S/	603 500.00
	TOTAL EGRESOS	**S/**	**603 500.00**

A LA			**(En Soles)**
UNIDAD EJECUTORA	: 002	Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002	Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	603 500.00
ACTIVIDAD	: 5004593	Desarrollo de Acciones para la Conservación de los Recursos Hídricos	603 500.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios		S/	603 500.00
	TOTAL EGRESOS	**S/**	**603 500.00**

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 19/07/2023

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER DNI:00515466 RUC:20536909126
Motivo: V°B
Fecha: 19/07/2023

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 19/07/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2E6A854F